



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 067/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 067-023/2024**

**POR LA QUE SE AUTORIZA EL USUFRUCTO DEL QUIRÓFANO DEL HOSPITAL REGIONAL DE PILAR, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DE LA GERENCIA DE SALUD, PARA REALIZAR LA CAMPAÑA QUIRÚRGICA DE LA FUNDACIÓN VISIÓN LOS DÍAS 09, 10, 11, 12 Y 13 DE SETIEMBRE DE 2024.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA N° 1786/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 02 de setiembre de 2024, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 0120/2024, de fecha 29 de agosto de 2024, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para el usufructo del Quirófano del Hospital Regional de Pilar, dependiente de la Dirección de Hospitales del Área Interior de la Gerencia de Salud, como sede para realizar jornadas quirúrgicas los días 09, 10, 11, 12 y 13 de setiembre del año 2024; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna N° 050/2024, de fecha 23 de agosto de 2024, con referencia: Remisión de Nota Fundación Visión, remitido por la Directora del Hospital Regional de Pilar, en la cual refiere: *"...a fin de remitir Nota de la Fundación Visión solicitando el usufructo de la Sala de Quirófano, además de equipos y mobiliarios, para la realización de cirugías de cataratas los días 09 al 13 de setiembre de 2024. La cantidad de pacientes a ser intervenidos son 50, de los cuales 18 pacientes son asegurados del Instituto de Previsión Social"*;

Que, la Nota N.I.M.P. N° 595/2024, de fecha Pilar, 22 de agosto de 2024, correspondiente a la Municipalidad de Pilar, dirigido a la Directora del Hospital Regional de Pilar, en la cual se solicita cuanto sigue:

- 05 Camillas (3 para quirófano – 2 para anestesia)
- 02 Porta Suero
- Ante-Sala para insumos.
- Uso de autoclave para esterilización.
- Heladera a disposición para insumos refrigerados.
- 2 Escabel.
- 1 Mesa mayo.
- 1 Mesa madre.
- 1 Espacio físico para anestesiólogo.

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 067/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 067-023/2024**

Que, es importante señalar que todos los insumos necesarios para llevar a cabo los actos quirúrgicos serán previstos por la Fundación Visión;

Que, el IPS no utilizará ningún tipo de insumos ya sea medicamentos, agujas, catéteres, sonda, gases, algodones, entre otros, para pacientes no asegurados;

Que, por Nota Interna GS/DAI/N° 160/2024, de fecha 03 de julio de 2024, la Dirección de Hospitales del Área Interior elevó a conocimiento de la Gerencia de Salud, la solicitud de autorización para el usufructo del Quirófano del Hospital Regional de Pilar, para la Campaña Quirúrgica de Cataratas los días 09, 10, 11, 12 y 13 de setiembre de 2024;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 17° del Decreto - Ley N° 1860/50: "...Inc. I) El ingreso por las atenciones y servicios urgentes, en hospitales del Instituto a personas no aseguradas conforme a tarifas establecidas por el Consejo de Administración del Instituto..."; así como, el Art. 13° que refiere: "El Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social ejerce la dirección y administración de la entidad de acuerdo con las facultades, deberes y responsabilidades siguientes: ...o) Resolver otros asuntos no previstos en los incisos anteriores, que responden a la naturaleza de la Institución";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el usufructo del Quirófano del Hospital Regional de Pilar, dependiente de la Dirección de Hospitales del Área Interior de la Gerencia de Salud, para la Campaña Quirúrgica de Cataratas los días 09, 10, 11, 12 y 13 de setiembre de 2024.-----
- 2º) Establecer que todos los Equipos Médicos, Instrumentales, Instrumentadores Circulantes, los Insumos, Ropas Médicas y Medicamentos sean proveídos por la Fundación Visión.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 067/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 067-023/2024**

- 3°) Encomendar a la Secretaría General, la comunicación nota mediante, al Ministerio Salud Pública y Bienestar Social, sobre lo autorizado en la presente disposición resolutive.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quien corresponda y archivar.-----  
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**